ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 120

FECHA DE EMISIÓN: 07/09/2026

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
TIPO DOCUMENTO	ACTA DE INICIO

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT	800.102.798-9
CONTRATISTA	WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.020.778.208 DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.
OBJETO A CONTRATAR	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROYECTOS Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($14.306.666,67).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO DIECISEIS (116) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA

En Puerto Rondón, Arauca, a los SIETE (07) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron el Arquitecto **CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO**, en su calidad de secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, designado Supervisor del contrato en referencia en representación del Municipio; y el contratista **WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.778.208 de Puerto Rondón – Arauca, con el propósito de formalizar la presente **ACTA DE INICIO.**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Rondón, Arauca, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 145-2026, sustentado debidamente en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, para dar trámite normal, se fija como fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 145-2026, a los SIETE (07) días del mes de septiembre de 2026.

4. Que Dando aplicación a la facultad otorgada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación está

ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 120

dada, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento se puede contrarrestar con la falta de pago, ya que cada mensualidad se exige antes del pago la certificación del cumplimiento por parte del supervisor

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 145-2026, a los SIETE (07) días del mes de septiembre de 2026, suscrito entre el Municipio de Puerto Rondón, y **WILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.778.208 de Puerto Rondón – Arauca.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **31 de diciembre de 2026.**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella a los SIETE (07) días del mes de septiembre de 2026.

POR EL MUNICIPIO

CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO
Secretario de Planeación E Infraestructura
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

WIILLIAM ALBERTO BOADA PAREDES
Contratista